COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 185/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 378.558, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

VISTO: La Nota N° 145 de fecha 10 de diciembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 378.558, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses: b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 133 /2020 de fecha 10 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 378.558, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	Monto Mínimo Adjudicado (Gs)	Monto Máximo Adjudicado (Gs)
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35 y 36.	72.107.580.	144.115.162.
GSM SERVICIOS DE GERARDO MENDOZA	15, 16, 20, 31 y 34.	58.922.500.	117.845.000.
TOTALES ADJUDICADO		131.030.080.	261.960.162.

Monto Mínimo Total Adjudicado: Gs. 131.030.080 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta mil ochenta).----------

Monto Máximo Total Adjudicado: Gs. 261.960.162. (Guaraníes doscientos sesenta y un millones novecientos sesenta mil ciento sesenta y dos).----------

2° DECLARAR DESIERTO: en Lote N° 19 por superar su disponibilidad presupuestaria.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	Adjudicado
1	1	0	15	240	10	1	99	Comando del Ejercito	15.000.000
1	1	0	16	240	10	1	99	COMARTE	3.600.000
1	1	0	16	240	30	1	99	COMARTE FF 30	2.500.000
1	1	0	17	240	10	1	99	COMCCME	49.999.995
1	1	0	19	240	10	1	99	Hospital del Ejercito	4.050.000
1	1	0	20	240	10	1	8	II CE	6.380.000
1	1	0	20	240	10	1	12	2da DC	4.750.000
1	1	0	21	240	10	1	99	COMINGE	7.976.667
1	1	0	22	240	10	1	11	CIMEE	3.000.000

1	1	0	23	240	10	1	11	ECEME	5.700.000
1	1	0	24	240	10	1	11	EPOE	3.000.000
1	1	0	25	240	10	1	11	ACADEMIL	14.210.000
1	1	0	26	240	10	1	11	LICEMIL	7.000.000
1	1	0	30	240	10	1	11	CIMEFOR	3.000.000
1	1	0	31	240	10	1	11	ESC. CABALLERIA	4.948.500
1	1	0	33	240	10	1	11	EIME	9.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**144.115.162**

GSM SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	Adjudicado
1	1	0	15	240	10	1	99	Comando del Ejercito	95.000.000
1	1	0	25	240	30	1	11	ACADEMIL	10.000.000
1	1	0	25	240	10	1	11	ACADEMIL	5.150.000
1	1	0	29	240	30	1	15	ESC. DE INFANTERIA	7.695.000
TOTAL ADJUDICADO									**117.845.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**261.960.162**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL. DE EJ. OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército